



SH-PGF-DF –15995

Armenia, Quindío; 30 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALBA LUZ MESA VÉLEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio No. SH-PGF-DF-3726 del 08 de febrero de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ÁREA”, relacionada al radicado 2021RE7434, bajo el asunto SOLICITUD CORRECCION DATOS CATASTRALES.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 08 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 30 de julio de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: ALBA LUZ MESA VÉLEZ

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio No. SH-PGF-DF-3726 del 08 de febrero de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ÁREA”, relacionada al radicado 2021RE7434, bajo el asunto SOLICITUD CORRECCION DATOS CATASTRALES, radicada por ALBA LUZ MESA VÉLEZ.

Se efectuó la entrega a la dirección de correo electrónico aportada por la solicitante, sin embargo el mismo no existe, razón por la cual, la misma no pudo ser efectiva, por lo tanto se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio No. SH-PGF-DF-3726 del 08 de febrero de 2022, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN





ALCALDÍA DE ARMENIA

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LMLC – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-3726

Armenia, Quindío 08 de febrero de 2022

Señora

Alba Luz Mesa Vélez

Dirección: calle 19N # 12-60 local N2-09

Correo: mesavelez55-1@une.net.co

La ciudad

Referencia: Consecutivo 2021RE7434 Correo integrado CRCE-2021-13367

Asunto: Solicitud de corrección de área construida del local comercial en PH

En atención a la solicitud en la que pide la corrección del área de terreno en el que está construido el local comercial identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-168916 y ficha predial No. 63001010700000252090190000005 y ubicado en la Calle 19 Norte # 12-60 y AV Bolívar Cra 14 #19N-46 Centro Comercial Portal del Quindío, me permito informarle que consultada la base de datos ventanilla única de registro VUR se verifico que el área construida es 67.57 m², y así se encuentra incorporada en la base de datos GO catastral Armenia.

En cuanto al área de terreno que aparece de 105 m², esta se tomó del reglamento de PH y de acuerdo con el coeficiente de 0.944% de copropiedad que corresponde a su local.

Por otro lado, cito el artículo 3° de la Ley 675 de 2001 que define el **coeficiente de copropiedad** como el índice de participación porcentual que le corresponde a cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del edificio o conjunto sometido al régimen de PH.

“En los edificios o conjuntos residenciales, los **coeficientes de copropiedad** se calculan teniendo en cuenta la participación del área privada construida de cada bien de dominio particular, en el área total de todo el edificio o conjunto”.

Así las cosas, reitero que las áreas de terreno son tomadas por catastro del reglamento de PH del aparte donde se calculan áreas y coeficientes de copropiedad



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

que cada propietario tiene (sobre el terreno) para cada una de las unidades prediales definidas allí.

Del mismo modo verificando en el folio matriz el área de construcción del centro comercial portal Quindío, se anota que es de 11.146,50 m² que multiplicado por el coeficiente de copropiedad correspondiente al local de la petición sería: $11.146,50 \times 0,944\% = 10522,296 \div 100 = 105,22 \text{ m}^2$ área que le corresponde como copropietario.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: José Alaguna - profesional GO Catastral.
Revisó: José Alaguna - profesional GO Catastral